



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

| | |
|--|---------------------------------|
| DIDECO | |
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL | |
| FECHA INGRESO | 22 OCT. 2019 <i>[Signature]</i> |
| FECHA DESPACHO | 23 OCT. 2019 <i>[Signature]</i> |
| FIRMA RECEP. | <i>[Signature]</i> |

DECRETO ALCALDICIO N° D- 3042

FRESIA, 23 OCT. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**FIESTA DE LOS BROTES 2019**", que se realizará el día martes 29 de octubre de 2019, en dependencias del Complejo Intercultural de la comuna de Fresia, a partir de las 09:00 horas.
- La necesidad de, contratar recurso humano para realizar amenizar evento, adquirir alimentación e insumos para la atención de los asistentes a la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**FIESTA DE LOS BROTES 2019**", que se realizará el día martes 29 de octubre de 2019, en dependencias del Complejo Intercultural de la comuna de Fresia, a partir de las 09:00 horas.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para amenizar la actividad mencionada anteriormente.

3° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: pan, jamón, queso, café, té, azúcar y servilletas, para la atención de los asistentes a la actividad.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.002.012 SP-6 "Prest. de Servicios Fiesta de Los Brotes", N°2201001 SP-6 "Alimentos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von